

MIÉRCOLES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 215

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2016-9511 *Notificación de sentencia 181/2016 en juicio verbal (250.2) 47/2016.*

Doña Diana Martín Bolado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de Instituto Médico Cantabria, S. L., frente a Augusto Díaz Díez, en los que se ha dictado sentencia de fecha 7 de octubre de 2016 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 181/2016

En Santander, a 7 de octubre de 2016.

Vistos por el/la ilustrísimo/a doña Laura Cuevas Ramos, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Santander y su partido, los presentes autos de juicio verbal (250.2) número 0000047/2016 seguidos ante este Juzgado, a instancia de Instituto Médico Cantabria, S. L., representado por el procurador don Javier Cuevas Íñigo y asistido por la letrada doña M^a Desiré García Cebrecos contra y defendido por el letrado don/doña desconocido sobre obligaciones.

FALLO

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por el procurador don Javier Cuevas Íñigo, en nombre y representación de Instituto Médico Cantabria, S. L., contra don Augusto Díaz Díez y, en consecuencia:

1.- Condenar al demandado a abonar a la actora la suma de 1.190 €, más el interés legal devengado por la suma reclamada desde la interposición de la demanda, e incrementado en dos puntos desde la sentencia hasta el total pago.

2.- Imponer al demandado las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

El/la magistrado-juez.

PUBLICACIÓN.- De conformidad con lo que se dispone en el artículo 212 de la LEC, firmada la sentencia por el juez que la dictó, se acuerda por el señor/a letrado/a de la Administración de Justicia su notificación a las partes del procedimiento y el archivo de la misma en la oficina judicial, dejando testimonio en los autos, de lo que yo el/la letrado/a de la Administración de Justicia doy fe.

CVE-2016-9511

MIÉRCOLES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 215

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Augusto Díaz Díez, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de octubre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Díana Martín Bolado.

2016/9511

CVE-2016-9511